# NOTA INTERNA

**GPV/037/2024**

| | | |
|---|---|---|
| **Para** | : | Hector Salinas – Director Dirección Operativa de Contrataciones |
| **De** | : | Walter López - Gerente de Planta Villa Elisa. |
| **Ref.** | : | Pedido de prorroga al Contrato PR/PR N°008/22 con la firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Boveda Samaniego |
| **Lugar y Fecha** | : | Villa Elisa, 5 de setiembre del 2024. |

Me dirijo a la Dirección Operativa de Contrataciones, a efectos de solicitar gestionar la prorroga al Contrato PR/PR N°008/22 con la firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Boveda Samaniego, para la Construcción de Laboratorio de Control de Calidad en Planta de PETROPAR en Villa Elisa, considerando los siguientes puntos:

Que, en fecha 20 de setiembre de 2023 se ha firmado un acta de reunión con los representantes de la firma contratista, de la empresa de fiscalización externa, y funcionarios de PETROPAR, por el cual se suspende temporalmente los trabajos por un periodo de 30 días calendarios, a fin ampliar y/o modificar rubros para una correcta terminación de las obras.

En fecha 20 de octubre del año 2023, se ha firmado un acta de reunión con los representantes de la firma contratista, de la empresa de fiscalización externa, y funcionarios de PETROPAR, a efectos de continuar la suspensión temporal de los trabajos para continuar las gestiones para la formalización de un Convenio Modificatorio, y se determina la paralización del cronograma de obra con la reanudación del cómputo del plazo una vez levantada la suspensión temporal.

Que, por Resolución PR/EJ N° 104/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, fue autorizada la formalización del Convenio Modificatorio N°1 al Contrato PR/PR N°008/2022, y firmado en la misma fecha de la Resolución PR/EJ N° 104/2024.

En fecha 04 de marzo de 2024, se ha firmado un acta de reunión con los representantes de la firma contratista, de la empresa de fiscalización externa, y funcionarios de PETROPAR, a efectos de reinicio de Obras y consecuentemente se reanuda el computo del plazo de ejecución.

La firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Boveda Samaniego, en el marco de ejecución del contrato ha solicitado prórroga del plazo debido a precipitaciones registradas durante la ejecución de los trabajos registrado en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, totalizando 57 días calendarios de inactividad por lluvia, de acuerdo a sus notas de fechas: 04 de abril de 2024, 06 de mayo de 2024, 07 de junio de 2024, 10 de julio de 2024 y 08 de agosto de 2024.

La empresa fiscalizadora de la obra a cargo de la empresa COARCO S.A.C.I., ingresado por nota de fecha 26 de agosto de 2024, a través de la mesa de entrada de PETROPAR como expediente N°12049, su informe, que se transcribe parte: ***Esta fiscalización a modo de dar cumplimiento sobre lo solicitado por la Gerencia de Planta Villa Elisa, procedió a realizar los análisis correspondientes sobre la solicitud por parte de la empresa contratista adjudicada Puntal Construcciones con respecto al pedido de prorroga solicitada por los días de lluvias acumuladas registradas que conllevaron al atraso por consecuencias de las mismas, cabe mencionar que el pedido hace mención a lo estipulado en el Pliego de***

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR



La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

# NOTA INTERNA

***Bases y Condiciones del presente llamado a licitación en la Pág. 47/56 apartado de Condiciones Contractuales; Plazos de Ejecución: "Cuando se suspendan los trabajos o se modifique el plan de trabajos previsto en el cronograma, a causa de las lluvias, se dejara constancia de ello en el Libro de Obra.."***

Además, indica que la empresa Puntal Construcciones ha solicitado prorroga de cincuenta y siete (57) días por lluvias, que el análisis técnico con el libro de obras y el registro de precipitaciones diarias del Departamento de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, esa fiscalización externa dictamina y recomienda la aprobación de cincuenta y seis (56) días.

El Dictamen Técnico del Fiscal de Obras designado por PETROPAR DCT/GPV/023/2024 **concluye que corresponde otorgar cincuenta y seis (56) días de prorroga en el plazo contractual**, prorroga correspondiente al periodo marzo a julio 2024, quedando pendiente las prórrogas que podrían ser aplicadas en el periodo 1/08/2024 al 14/08/2024

Por lo expuesto, esta Gerencia da conformidad al pedido de prorroga solicitado por la firma Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Boveda Samaniego, de acuerdo a los informes técnicos del fiscalizador de obra COARCO S.A.C.I. y Dictamen Técnico del Fiscal de Obras de PETROPAR, **de prorrogar el plazo del contrato mencionado más arriba a cincuenta y seis (56) calendarios,** además adjuntamos planilla de computo preparado por esta Gerencia, en la cual se corrobora que son 56 días lo que corresponde a prorroga, según libro de obras.

Se adjuntan: copia del Contrato PR/PR N°008/22, acta de reunión de fecha 20 de setiembre de 2023, acta de reunión de fecha 20 de octubre de 2023, Resolución PR/EJ N°104/2024, Convenio Modificatorio N°1 al Contrato PR/PR N°008/202, nota de Puntal Construcciones de fechas 04 de abril de 2024, 06 de mayo de 2024, 07 de junio de 2024, 10 de julio de 2024 y 08 de agosto de 2024, nota de COARCO S.A.C.I. de fecha 26 de agosto de 2024, copia del libro de obras, informe de registro de las precipitaciones del Departamento de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Atentamente.

Ing. Walter López
Planta Villa Elisa
PETROPAR

Walter López
Gerente Planta Villa Elisa

WL/wl.



La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.